

Córdoba

1 7 MAR 2020

VISTO;

El expte. N° 0004055/2020 de la alumna Mónica del Valle REYNA, DNI N° 22.141.895, Matrícula N° 199112539-1.

## Y CONSIDERANDO:

Que el solicitante hallase inscripto en la Facultad conforme al Plan 104/85 antes de que, mediante su reforma parcial, se estableciera como obligatoria la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA).

Que en virtud de lo precedentemente señalado, corresponde convalidar la eximición del cursado y aprobación del IECA.

Que el peticionante acredita, conforme al Plan 104/85, según lo informado por el área de oficialía de la facultad a fs. 03 vta., no haber aprobado ninguna materia.

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Decanal N° 1854/12 y del HCD N° 452/2012).

Que atento a ello corresponde hacer lugar a lo solicitado Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO R E S U E L V E

ART. 1°: Eximir a la alumna Mónica del Valle REYNA, DNI N° 22.141.895, Matrícula N° 199112539-1 del cursado y aprobación de la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA). ART.2°: Protocolícese notifiquese. Área de Pase Enseñanza (Bedelía/Departamento.de Información Confidencial y Oficialía Mayor) para șu registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la prosecución del trámite.-

RESOLUCIÓN Nº:

QCC.

Dr. GUILERMO BARKERA BUTELER FACULTAD DE DERECHO UNIVERSIDAD RADIOUAL DE CORDUBA/